ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. C. LTDA.----------

En la cuidad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los DIECISIETE días del mes FEBRERO del año dos mil tres, ante mi, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón, comparece: el señor CARLOS EDUARDO GARCÍA FUENTES, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **La Ganga R.C.A. C. Ltda.,** representada por su Presidente, señor Carlos Eduardo García Fuentes, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General de Socios de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diecisiete de febrero del año dos mil tres, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda. se constituyó con un capital social de cien mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio del

mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de cincuenta millones de sucres. **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario undécimo de Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; la compañía aumentó su capital social hasta la suma de quinientos millones de sucres. **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el trece de febrero de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre de dos mil dos la compannia aumentó su capital social hasta la suma de trescientos setenta mil dos dólares de los Estados Unidos de América. **E)** La Junta General Extraordinaria de Socios de La Ganga R.C.A. C. Ltda. en sesión mantenida el día diecisiete de febrero del año dos mil tres, decidió reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General de Socios que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Carlos Eduardo García Fuentes, en su calidad de Presidente de La Ganga R.C.A. C.Ltda., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía, declara que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes de la copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el diecisiete de febrero de dos mil tres que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. Finalmente, declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública del Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con este o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Villamil No. 307 de esta ciudad, se constituyeron en Junta General Extraordinaria, los siguientes socios de La Ganga R.C.A. C. Ltda.: el señor Carlos Eduardo García Fuentes, por sus propios derechos, como propietario de 370,000 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas; el señor José Baquerizo Seifert, por sus propios derechos, como propietario de 1 participación social de un dólar; y, la señorita Rosa Fuentes Baquero, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación social de un dólar.

Preside la Junta el señor Carlos Eduardo García Fuentes, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía que también se encuentra presente, señora Leticia Macías de Noroña, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital social de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan unánimemente la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Uno) Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía.

Inmediatamente se procede a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra la Gerente General de la compañía y expone que considera conveniente el que se reforme el estatuto de la forma como consta del proyecto que previamente ha sido distribuido entre los socios y que solicita sea leido por secretaría en este momento. Luego de lo cual solicita a los socios que se realice la votación respectiva. La Junta luego de escuchar la lectura y de deliberar respecto de la sugerencia realizada, resuelve por unanimidad realizar la siguiente reforma

- *Reformar el artículo décimo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Gerente que en tal caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.*

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatuto social de la compañía, acordados en esta sesión."

Tratado el orden del día, la Junta dispone que la Secretaria dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas. *F) Carlos García Fuentes como Presidente de la Sesión.- F) Leticia Macías de Noroña como Secretaria de la Junta.- F) Carlos García Fuentes, socio.- F) José Baquerizo Seifert, socio.- F) Rosa Fuentes Baquero, Socia.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 17 de febrero de 2002

Leticia Macías Noroña
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 24 de Enero de 1.999

000 04

Señor
CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "LA GANGA R.C. A. C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS con todos los deberes y atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el 28 de Abril de 1983 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo del mismo año.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con lo establecido en el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

Atentamente,

ING. LETICIA MACIAS ZAMBRANO
GERENTE

RAZON : Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía LA GANGA R.C.A. COMPAÑIA LTDA. para el cual he sido designado. Guayaquil, 24 de Enero de 1.999

SR. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
C.I. 0904135507

Con la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 13359-13360 Registro Mercantil No. 5089 Repertorio No. 7301
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Abril de 1.999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[illegible] ZAMBRANO
Certifica que el presente documento Copia Original Presentada ante mí y devuelta al interesado.
Guayaquil, 13 ABR. 1999

Ab. Segundo I. Davila Zambrano
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia del nombramiento de Presidente de la compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda. extendido a favor del señor Carlos Eduardo García Fuentes; y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General de Socios mantenida el diecisiete de febrero de dos mil tres. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogada Jenny Baquerizo Jara.- Registro número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios para completa validez y vigencia de esta escritura pública.- Leída que fue íntegramente por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Carlos Eduardo García Fuentes
Presidente
C. I. # 0904195507
LA GANGA R.C.A. C. LTDA.
R.U.C. No. 0990633436001
C.V.# 0000200

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento

PIERO G. AV... VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

REGISTRO MERCA...

1

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura públics de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada LA GANGA R.C.A. C. LTDA., otorgada ante mí, el 17 de febrero del 2.003 he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 03-G-DIC-0003261, suscrita el 16 de mayo del 2.003, por el abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil tres.-

PIERO G. AV... VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 06

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-DIC-0003261,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 16 de Mayo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto, de la compañía* ***LA GANGA R.C.A. C. LTDA.;*** *de fojas* ***73.470*** *a* ***73.479,*** *número* ***10.899*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***16.458*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-* ***3****.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número* ***331*** *un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 56172
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: ML